



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 19 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS

RADICADO: 2019-00536-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante correo electrónico de fecha 16/03/2021 el Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena (Arauca) notifica la decisión proferida por ese Despacho el 15/03/2021 por medio de la cual da por terminado el proceso Ejecutivo por Alimentos que se adelantaba en dicho juzgado.

Como quiera que el proceso que aquí se adelantaba se dio por terminado y se levantaron las medidas cautelares materializadas, incorpórese dicha decisión al expediente digital.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 DE MARZO de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 039 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria